

<b>017 La Candelaria</b>			<b>\$10,540,814,000</b>																				
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>01 Pilar Igualdad de calidad de vida</b>		<b>\$2,566,000,000</b>																				
<b>Programa</b>	<b>03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente</b>		<b>\$1,183,000,000</b>																				
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1386 Subsidio bono tipo C</b>	Versión ficha EBI 14	<b>\$983,000,000</b>																				
<b>Descripción del proyecto</b> COMPONENTE: SUBSIDIO TIPO C																							
<p>El proyecto atenderá personas mayores de la Localidad de la Candelaria en situación de vulnerabilidad que quedaron excluidos de la seguridad social en pensión y por tanto no tienen condiciones apropiadas para atender sus necesidades básicas de alimentación y auto cuidado. La Secretaria Distrital de Integración Social, La Subdirección Local de Integración Social y la Alcaldía Local coordinarán las acciones pertinentes para garantizar el éxito en la ejecución del proyecto y la selección acertada de los participantes s, La Subdirección realizará la identificación y verificación de condiciones socio económicas y garantizará la vinculación en actividades de desarrollo humano y la operación para la entrega del apoyo económico Tipo C, el Comité Local de Persona Mayor estudiará los casos presentados y recomendará los ingresos y egresos ante la Subdirección Local de Integración Social Candelaria ¿ Santafé.</p>																							
<b>Estado</b> Registro	<b>Etapas del proyecto</b> Inversión Ejecución	<b>Concreción del proyecto y materializaci</b>	<b>Tipo de proyecto</b> Servicios -																				
<b>Metas del proyecto de inversión</b>		<b>Territorialización</b>	<b>Presupuesto vigencias anteriores</b> Pesos corrientes																				
	<b>Total</b>	<b>\$983,000,000</b>	<b>Ejecución</b>																				
1	Beneficiar Adultos Mayores anualmente como beneficiario de subsidio Tipo C.	\$983,000,000																					
		<b>Sin UPZ</b>																					
		Todos Los Barrios De La Localidad																					
		<b>\$983,000,000</b>																					
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Apropiación</th> <th>Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>NOVIEMBRE</td> <td align="right">\$776,500,000</td> <td align="right">\$716,110,000</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>DICIEMBRE</td> <td align="right">\$762,000,000</td> <td align="right">\$757,956,182</td> </tr> <tr> <td>2017</td> <td>DICIEMBRE</td> <td align="right">\$559,621,949</td> <td align="right">\$551,236,576</td> </tr> <tr> <td>2016</td> <td>SEPTIEMBRE</td> <td align="right">\$0</td> <td align="right">\$0</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Apropiación	Ejecución	2019	NOVIEMBRE	\$776,500,000	\$716,110,000	2018	DICIEMBRE	\$762,000,000	\$757,956,182	2017	DICIEMBRE	\$559,621,949	\$551,236,576	2016	SEPTIEMBRE	\$0	\$0
Año	Mes	Apropiación	Ejecución																				
2019	NOVIEMBRE	\$776,500,000	\$716,110,000																				
2018	DICIEMBRE	\$762,000,000	\$757,956,182																				
2017	DICIEMBRE	\$559,621,949	\$551,236,576																				
2016	SEPTIEMBRE	\$0	\$0																				

<b>017 La Candelaria</b>			<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>01 Pilar Igualdad de calidad de vida</b>		<b>\$2,566,000,000</b>
<b>Programa</b>	<b>03 Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente</b>		<b>\$1,183,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1387 Banco de ayudas técnicas</b>	Versión ficha EBI 8	<b>\$200,000,000</b>

**Descripción del proyecto** COMPONENTE: AYUDAS TECNICAS

Las ayudas técnicas abren nuevas y mejores oportunidades de vida a personas que presentan limitaciones en su movilidad, comunicación, aprendizaje, autocuidado y vida doméstica, las cuales restringen su participación en las actividades personales y sociales. Estos dispositivos tecnológicos compensan una función en la movilidad, como es el caso de muletas, caminadores, bastones y corteses; otras ayudas técnicas como la silla de ruedas sustituye la función de andar; otras, como las prótesis de miembro inferior o miembro superior reemplazan una estructura corporal. De esta manera, las ayudas técnicas, al compensar o suplir una función, permiten que las personas con discapacidad logren una mejor participación en la sociedad.

Mediante este componente se entregaran ayudas técnicas No POS de acuerdo a las normas vigentes para personas en condición de discapacidad a través del banco de ayudas técnicas No POS. Para todas y cada una de las actividades a realizar se tendrá como referente conceptual y ejecutor los Lineamientos para el Otorgamiento de ayudas Técnicas para los Bancos de Ayudas Técnicas (BAT) de la Secretaría Distrital de Salud vigente.

COMPONENTE 2: PROMOCIÓN E INCLUSION

El desarrollo de estas actividades debe contener las siguientes dimensiones: Inclusión, sensibilización, participación, promoción de los derechos de las personas en condición de discapacidad:

- ¿ Propiciar la transformación de problemáticas e imaginarios
- ¿ Fomentar actitudes receptivas positivas, propositivas e incluyentes de las personas en condición de discapacidad
- ¿ Promover el reconocimiento de las capacidades, talentos y habilidades de las personas en condición de discapacidad.
- ¿ Promover la participación y acceso a los servicios de la oferta interinstitucional de las personas en condición de discapacidad
- ¿ Propiciar la igualdad, la inclusión y el sentido de pertenencia de las personas en condición de discapacidad
- ¿ Materializar y territorializar la política pública de discapacidad en la localidad de la candelaria
- ¿ Garantizar el goce efectivo de los derechos de las PCD para reducir las condiciones y brechas sociales, económicas y culturales de la población con discapacidad local
- ¿ Transversalizar las líneas de inversión y la transformación de cultura ciudadana.
- ¿ Disminuir la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación
- ¿ Establecer espacios que le permita las PCD gozar de condiciones equitativas, permitiéndoles superar factores de discriminación y segregación.
- ¿ Aplicación de planes de contingencia establecidos en el Sistema Único de Gestión para el Registro, evaluación y actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital SUGA, con el propósito de salvaguardar la integridad de los participantes.

<b>Estado</b> Registro	<b>Etapas del proyecto</b> Inversión Ejecución	Concreción del proyecto y materialización	<b>Tipo de proyecto</b> Servicios	-	-
<b>Metas del proyecto de inversión</b>			<b>Territorialización</b>	<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>	
	<b>Total</b>	<b>\$200,000,000</b>	UPZ / Barrio	<b>Total</b>	<b>\$200,000,000</b>
1	Beneficiar personas en Condición de Discapacidad en el Cuatrienio con suministro de ayudas técnicas no cubiertas en el Pos	\$200,000,000	<b>Sin UPZ</b>	<b>\$200,000,000</b>	
			Todos Los Barrios De La Localidad	\$200,000,000	
					Pesos corrientes
					Ejecución
					2019 NOVIEMBRE \$80,000,000 \$80,000,000
					2018 DICIEMBRE \$110,000,000 \$110,000,000
					2017 DICIEMBRE \$90,000,000 \$84,907,768
					2016 SEPTIEMBRE \$0 \$0

<b>017 La Candelaria</b>		<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>01 Pilar Igualdad de calidad de vida</b>	<b>\$2,566,000,000</b>
<b>Programa</b>	<b>07 Inclusión educativa para la equidad</b>	<b>\$250,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1388 Dotación pedagógica a IED</b>	<b>\$250,000,000</b>
<b>Descripción del proyecto</b>		Versión ficha EBI 4
COMPONENTE: DOTACIÓN IED DE LA LOCALIDAD El acceso a la ciencia y la tecnología, cultura, el arte, el deporte, la actividad física y la recreación requiere de bienes y servicios apropiados para su desarrollo de los cuales muchas veces se carece por parte de los colegios públicos de la localidad. A través de este componente se concurrirá con el sector educativo para la dotación de elementos pedagógicos a los dos IED de la localidad.		
<b>Estado</b>	Registro	
<b>Etapa del proyecto</b>	Inversión Ejecución	
<b>Tipo de proyecto</b>	Dotación	-
<b>Metas del proyecto de inversión</b>		<b>Territorialización</b>
<b>Total</b>	<b>\$250,000,000</b>	<b>Total</b>
1	Dotar IED con elementos pedagógicos, lúdicos y deportivos complementarios al proyecto escolar durante el cuatrienio.	\$250,000,000
		<b>Sin UPZ</b>
		\$250,000,000
		Todos Los Barrios De La Localidad
		<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>
Año	Mes	Apropiación
Ejecución		
2019	NOVIEMBRE	\$70,000,000
2017	MARZO	\$0
2016	SEPTIEMBRE	\$0

<b>017 La Candelaria</b>		<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>01 Pilar Igualdad de calidad de vida</b>	<b>\$2,566,000,000</b>
<b>Programa</b>	<b>11 Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte</b>	<b>\$1,133,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1389 Candelaria cultural y deportiva mejor para todos</b>	<b>\$1,133,000,000</b>
Versión ficha EBI 12		
<b>Descripción del proyecto</b>	<p>COMPONENTE 1: EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS Se realizará veinte (20) eventos artísticos y culturales de difusión y promoción de espacios de expresión artística; festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio.</p> <p>COMPONENTE 2: EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS Se realizará eventos recreo deportivos, así como los torneos, campeonatos y demás encuentros lúdico recreativos que permitan la integración de las comunidades, permitiendo la inclusión y vinculación de estas en entornos sin violencia y saludables, que permiten la adopción de hábitos de vida sana, estimulando procesos pedagógicos y recreativos que permitan la adquisición de destrezas técnico ¿ tácticas que se reflejan en la práctica deportiva organizada.</p>	
<b>Estado Registro</b>	<b>Etapa del proyecto</b>	<b>Tipo de proyecto</b>
	Inversión Ejecución	Servicios -
<b>Metas del proyecto de inversión</b>		<b>Territorialización</b>
	<b>Total</b>	<b>\$1,133,000,000</b>
1	Realizar eventos artísticos y culturales de difusión y promoción de espacios de expresión artística, festividades tradicionales y patrimoniales durante el cuatrienio.	\$850,000,000
2	Realizar eventos de recreación y deporte durante el cuatrienio	\$283,000,000
		<b>Total</b>
		<b>\$1,133,000,000</b>
	<b>Sin UPZ</b>	<b>\$1,133,000,000</b>
	Todos Los Barrios De La Localidad	\$1,133,000,000
		<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>
		Pesos corrientes
		Ejecución
Año	Mes	Apropiación
2019	NOVIEMBRE	\$780,000,000
2018	DICIEMBRE	\$880,000,000
2017	DICIEMBRE	\$940,808,767
2016	SEPTIEMBRE	\$0

<b>017 La Candelaria</b>		<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>02 Pilar Democracia urbana</b>	<b>\$4,051,814,000</b>
<b>Programa</b>	<b>17 Espacio público, derecho de todos</b>	<b>\$1,028,331,000</b>
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1390 Parques mejores para todos</b>	<b>\$1,028,331,000</b>
<b>Descripción del proyecto</b>		Versión ficha EBI 9
COMPONENTE 1: INTERVENCIÓN DE PARQUES Se realizaran Diagnósticos técnicos y/o Estudios y diseños. Acorde con las competencias locales y necesidades de dotación de los equipamientos, se establecerán los elementos a adquirir en para el mejoramiento del espacio público. Acorde con las competencias locales y necesidades de dotación de los equipamientos, se establecerán los elementos a adquirir para el mejoramiento del mobiliario deportivo en parques, zonas verdes de la localidad.		
<b>Estado</b>	Registro	
<b>Etapa del proyecto</b>	Inversión Ejecución	
	Concreción del proyecto y materializaci	
	<b>Tipo de proyecto</b>	Infraestructura - Servicios
<b>Metas del proyecto de inversión</b>		<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>
	<b>Total</b>	<b>\$1,028,331,000</b>
1	Intervenir parque vecinal y/o de bolsillo anualmente durante el cuatrienio.	\$1,028,331,000
		<b>\$1,028,331,000</b>
		<b>\$1,028,331,000</b>
		<b>\$0</b>

<b>017 La Candelaria</b>		<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>02 Pilar Democracia urbana</b>	<b>\$4,051,814,000</b>
<b>Programa</b>	<b>18 Mejor movilidad para todos</b>	<b>\$3,023,483,000</b>
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1391 Movilidad y espacio público mejor para todos</b>	<b>\$3,023,483,000</b>
<b>Descripción del proyecto</b> COMPONENTE 1: MANTENIMIENTO MALLA VIAL LOCAL		Versión ficha EBI 19
<p>Las labores a realizar están encaminadas al mantenimiento, adecuación, rehabilitación y/o recuperación vial que se pretende adelantar consiste en intervención de algunos segmentos viales de carácter local, que se desprenden de los segmentos viales viabilizados por la comunidad en los cabildos abiertos.                  Se realizaran intervenciones y/o actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio. Constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva. Entre las actividades principales se tienen las siguientes, sin limitarse a ellas.                  Realizar el diagnostico de las vías a intervenir y ejecutar el mantenimiento y/o rehabilitación de la malla vial local.                  Mantenimiento periódico: Se realizaran intervenciones y/o actividades superficiales que no comprometen masivamente las capas inferiores de la estructura del pavimento, tendientes a lograr que se alcance el período de diseño o vida útil, conservando su condición de servicio.                  Constituyéndose así en una práctica preventiva o correctiva.</p> <p>COMPONENTE 2: MANTENIMIENTO ESPACIO PUBLICO                  Se realizaran Diagnósticos técnicos y/o Estudios y diseños, donde se necesite rehabilitación y mantenimiento de andenes y espacio público.                  Se realizarán obras de rehabilitación y mantenimiento de andenes de acuerdo a Diagnósticos técnicos y/o estudios y diseños existentes.                  Se realizaran actividades que conlleven al mejoramiento, mantenimiento y embellecimiento del espacio público local</p>		
<b>Estado</b> Registro	<b>Etapas del proyecto</b> Inversión Ejecución	<b>Tipo de proyecto</b> Infraestructura -
<b>Metas del proyecto de inversión</b>		<b>Territorialización</b>
	<b>Total</b>	<b>\$3,023,483,000</b>
1	Mantener y/o Rehabilitar kilometro carril de malla vial local durante el cuatrienio	\$1,000,000,000
2	Mantener metros cuadrados de espacio publico	\$2,023,483,000
		<b>Sin UPZ</b>
		<b>\$3,023,483,000</b>
		Todos Los Barrios De La Localidad
		\$3,023,483,000
		<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>
Año	Mes	Apropiación
2019	NOVIEMBRE	\$5,776,000,000
2018	DICIEMBRE	\$5,438,800,000
2017	DICIEMBRE	\$4,643,881,302
2016	SEPTIEMBRE	\$0
		Pesos corrientes Ejecución
		\$3,417,210,416
		\$5,429,050,397
		\$3,715,681,302
		\$0
		\$0

<b>017 La Candelaria</b>			<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>03 Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana</b>		<b>\$300,000,000</b>
<b>Programa</b>	<b>19 Seguridad y convivencia para todos</b>		<b>\$300,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1392 Candelaria más segura para todos</b>	Versión ficha EBI 17	<b>\$300,000,000</b>
<b>Descripción del proyecto</b>	<p>COMPONENTE 1: DOTACION                      La Candelaria necesita contar con un sistema unificado de vigilancia articulado con el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4-, para lo cual dotará con un sistema avanzado de cámaras de video vigilancia, que permitirá fortalecer la actividad de los Frentes de Seguridad, así como su articulación con el Sistema de Vigilancia por Cuadrantes, lo cual hará más efectiva la acción de las autoridades, mediante la reducción de los índices de criminalidad y la percepción de inseguridad, recuperando así, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.                      Para cumplir estos propósitos, se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿ Identificar los puntos priorizados por los Frentes de Seguridad para la ubicación de las cámaras</li> <li>¿ Mediante la georeferenciación del delito, se deben complementar los puntos críticos de la localidad en materia de inseguridad.</li> <li>¿ Seleccionar la tecnología más adecuada para atender la problemática de seguridad en la localidad.</li> <li>¿ Difundir el nuevo esquema de seguridad en los Frentes de Seguridad.</li> <li>¿ Articular la acción de la Policía, con los Frentes de Seguridad y las nuevas herramientas tecnológicas.</li> <li>¿ Acompañamiento, seguimiento, evaluación y control de las nuevas herramientas tecnológicas puestas a disposición de los Frentes de Seguridad.</li> </ul> <p>COMPONENTE 2: CONVIVENCIA CIUDADANA                      La resignificación de los espacios públicos busca consolidar espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, acompañados de la ejecución de un programa de cultura ciudadana que incrementen el sentido de pertenencia por la Candelaria, y que se complemente con espacios culturales, recreativos y deportivos para transformar la localidad en una en cuyos espacios urbanos se conocen los vecinos, participan en actividades constructivas y se preocupan por su entorno.</p> <p>ACTIVIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caracterización de los espacios donde se concentran los fenómenos de ocupación de espacio público para desarrollar actividades que generan percepción de inseguridad, tensión social y conflictividad al interior de la localidad.</li> <li>2. Diseño de estrategias para la recuperación de dichos espacios públicos.</li> <li>3. Convocatoria a la comunidad para participar en los programas de recuperación de espacios públicos.</li> <li>4. Eventos lúdicos, recreativos y deportivos que propicien el reencuentro de la ciudadanía, en torno a la resignificación de los espacios públicos.</li> <li>5. Evaluación del impacto del componente en la calidad de vida de los ciudadanos.</li> </ol>		
<b>Estado Registro</b>	<b>Etapas del proyecto</b>	<b>Inversión Ejecución</b>	<b>Concreción del proyecto y materialización</b>
			<b>Tipo de proyecto</b> Asistencia técnica -
<b>Metas del proyecto de inversión</b>		<b>Territorialización</b>	
	<b>Total</b>	<b>\$300,000,000</b>	UPZ / Barrio
1	Realizar Dotación anual en seguridad para el fortalecimiento de las capacidades operativas locales en seguridad.	\$200,000,000	<b>Sin UPZ</b>
2	Incluir personas en ejercicios de convivencia ciudadana para la resignificación de espacios públicos donde se presenta el desarrollo de actividades delictivas y/o expendio de sustancias psicoactivas	\$100,000,000	Todos Los Barrios De La Localidad
			<b>Total</b> <b>\$300,000,000</b>
			\$300,000,000
		<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>	
			Pesos corrientes
			Ejecución
			Apropiación
			Año Mes
			2019 NOVIEMBRE \$500,000,000 \$192,623,720
			2018 DICIEMBRE \$650,000,000 \$581,263,800
			2017 DICIEMBRE \$474,633,000 \$474,633,000
			2016 SEPTIEMBRE \$0 \$0

<b>017 La Candelaria</b>	<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal 05 Eje transversal Desarrollo económico basado en el conocimiento</b>	<b>\$300,000,000</b>
<b>Programa 37 Consolidar el turismo como factor de desarrollo, confianza y felicidad para Bogotá Región</b>	<b>\$300,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión 1394 Candelaria turística mejor para todos</b>	<b>\$300,000,000</b>

Versión ficha EBI 11

**Descripción del proyecto** COMPONENTE 1: DESARROLLO DEL SECTOR TURISMO

El turismo es uno de los sectores que por sus tendencias y por lo que representa para la ciudad es claramente un activo, sobre el cual Bogotá hizo una gran apuesta que debe mantenerse, como sector promotor de una mejor imagen y jalonador de desarrollo económico, social, cultural y ambiental.

En este sentido la localidad de La Candelaria, consciente de su condición de zona de la ciudad turística y cultural natural, hace una apuesta en su proyecto estratégico en la consolidación de la localidad como el referente turístico por excelencia.

Esta actividad anual promoverá el acercamiento de la comunidad y generación de alianzas de trabajo conjunto en el área del turismo que permitan a unos y otros beneficiarse de las relaciones económicas y sociales que se pretenden establecer. Se pretende identificar cuáles son los subsectores críticos del sector turismo, para sobre ellos realizar una apuesta a la consolidación de emprendimientos, capacitación y formación, con particular énfasis en población en situación de vulnerabilidad, dando especial énfasis a mujeres, población LGTBI; población en situación de desplazamiento entre otros.

El nuevo rol del sector privado en la búsqueda de equidad social (supone) el cuidado de las relaciones con las comunidades y todos los grupos con los que interactúa la empresa. La agenda de responsabilidad empresarial, que va más allá de la filantropía, alinea el valor social con el económico para generar un crecimiento sostenido y de calidad, que cree empleo y sea eficiente, al tiempo que respete la diversidad y el medio ambiente.

En este sentido, el componente relacionado propone identificar un emprendimiento cada año y fomentar su crecimiento como idea de negocio que genere una cadena productiva que incluya a microemprendimientos de la Localidad en las diferentes áreas del turismo.

6. ACTIVIDAD. Casa del Zipa  
Primer Fase I Ajustes Y Actualización de Diseño Arquitectónico y Complementarios.  
Para el 2018 se esta realizando las actividades de revisión, ajuste y complementación de la consultoría 164 de 2011, Actividades preliminares de obra, Demoliciones, Replanteos, Construcción de la cimentación y Construcción de la súper estructura de diseños arquitectónicos y complementarios, excavaciones, estructura de cubierta, mampostería, instalaciones hidráulicas sanitarias y eléctricas para erigir la ¿Casa del Zipa¿ en sus mismas condiciones, con el fin de cumplir con el tratamiento que reciben los BIC de categoría ¿A¿ en el centro histórico. En el marco de este contrato, se estructuró el diseño del bien inmueble, así como se solicitaron y radicaron todos los permisos patrimoniales y de obra necesarios.

Segunda Fase II acabados e instalaciones especiales para la vigencia 2019.

Se realizaran todas las actividades referente a las obras gris, acabados e instalaciones especiales y complementarias como: aire, telefonía, comunicaciones, red contra incendios y alarmas La ¿Casa del Zipa¿ se podría consolidar como el espacio que transforme las necesidades del territorio a través de expresiones que involucren a todas las poblaciones pertenecientes de la localidad. Se adecuaría el espacio de tal manera que represente un centro de servicios, con personas capacitadas en brindar asesoramiento y que trabajen de forma colaborativa articulando iniciativas y procesos de desarrollo local, así como con equipos tecnológicos que faciliten su formación.

COMPONENTE 2: INICIATIVAS TURÍSTICAS  
Se realizarán formaciones, talleres o capacitaciones en finanzas empresariales, contabilidad, costos y presupuestos a las siete (7) iniciativas de turismo seleccionadas en el anterior contrato con la Corporación Topofilia

COMPONENTE 3: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA  
¿ Candelaria Despierta  
¿ Sabor Candelaria  
¿ Día del Joyero

Estado Registro	Etapa del proyecto	Inversión Ejecución	Concreción del proyecto y materializaci	Tipo de proyecto	Servicios	-	-
<b>Metas del proyecto de inversión</b>				<b>Territorialización</b>		<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>	
				UPZ / Barrio		Año	Mes
					<b>Total</b>	Apropiación	Ejecución
					<b>\$300,000,000</b>	2019	NOVIEMBRE
				<b>Sin UPZ</b>	<b>\$300,000,000</b>	2018	DICIEMBRE
				Todos Los Barrios De La Localidad	\$300,000,000	2017	DICIEMBRE
						2016	SEPTIEMBRE

<b>017 La Candelaria</b>			<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal</b>	<b>06 Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética</b>		<b>\$250,000,000</b>
<b>Programa</b>	<b>38 Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal</b>		<b>\$250,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión</b>	<b>1393 Candelaria ambiental mejor para todos</b>	Versión ficha EBI 22	<b>\$250,000,000</b>

**Descripción del proyecto** COMPONENTE 1: ARBORIZACIÓN  
 Mantenimiento de Arbolado de Porte Bajo  
 Realizar mantenimiento de 200 árboles de porte bajo para localidad en áreas de importancia ecológica y espacios públicos de acuerdo al Plan Local de Arborización Urbana PLAU 2017-2028, con las especificaciones de la cartilla de silvicultura urbana y los diseños preestablecidos en común acuerdo con el JBB.  
 VIGENCIA 2018-2019-2020  
 MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO JOVEN DE PORTE BAJO, consta de variadas actividades culturales enfocadas a mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos emplazados en el espacio público de uso público, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo, dentro de las actividades básicas de mantenimiento se destacan: plateo, manejo de suelo, poda de rebrotes, realce, y/o riego. Las actividades básicas a incluir en el ciclo de mantenimiento varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvense estado físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.  
 ¿ Planificar el mantenimiento del arbolado de porte bajo  
 ¿ Elaborar le cronograma semanal de mantenimiento  
 ¿ Realizar la intervención social  
 ¿ Solicitar elementos y herramientas para mantenimiento  
 ¿ Solicitar el material e insumos a la zona de mantenimiento  
 ¿ Solicitar el material vegetal, tierra y/o fertilizantes, y transporte  
 ¿ Transportar material e insumos a la zona de mantenimiento  
 ¿ Realizar seguimiento al estado físico y sanitario de material vegetal plantado  
 ¿ Realizar las actividades de mantenimiento  
 La sostenibilidad de los individuos arbóreos deberá contar con el mantenimiento de mínimo de tres (3) años a partir de la plantación, cubierto con los recursos apropiados, de igual forma se continuará el mantenimiento de los ya existentes.  
 MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO JOVEN DE PORTE BAJO, consta de variadas actividades culturales enfocadas a mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos emplazados en el espacio público de uso público, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo, dentro de las actividades básicas de mantenimiento se destacan: plateo, manejo de suelo, poda de rebrotes, realce, fertilización y/o riego. Las actividades básicas a incluir en el ciclo de mantenimiento varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvense estado físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.  
 COMPONENTE 2: RESTAURACIÓN ECOLÓGICA  
 Realizar acciones que conlleven a restaurar funciones y estructuras eco sistémicas teniendo en cuenta el concepto de re naturalización  
 Planificación integral sobre el Territorio Local, a partir de los componentes del paisaje que incorpore conceptos de la arquitectura del paisaje en la que todos los elementos funcionan como un sistema, se interrelacionan entre sí y generan un solo paisaje, así mismo un componente participativo donde la comunidad de la localidad aporoto su conocimiento y apropiación del territorio donde identificaron y priorizaron las áreas de espacio público a intervenir Teniendo en cuenta los parámetros técnicos, ecológicos y sociales para establecer 0.025 ha de paisajismo y/o jardinería . De igual manera el Proyecto desarrolla las directrices de la Política Pública Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible (componente estratégico: Gestión de infraestructuras verdes y servicios eco sistémicos).  
 COMPONENTE 3: COBERTURAS VERDES  
 Plantar 200 m2 de jardines urbanos y realizar las adecuaciones necesarias para su implementación en zonas estratégicas que tengan impacto visual, paisajístico, que brinden mayores servicios ecosistemicos y mejoren la calidad ambiental de la ciudad.  
 Mantener jardines en espacio público de la localidad en adecuadas condiciones físicas y sanitarias para garantizar su sostenibilidad ambiental y la calidad del paisaje.

<b>Estado</b> Registro	<b>Etapas del proyecto</b> Inversión Ejecución	Concreción del proyecto y materializaci	<b>Tipo de proyecto</b> Conservación y manejo ambiental	- Servicios	-
<b>Metas del proyecto de inversión</b>			<b>Territorialización</b>		<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>
			UPZ / Barrio		Pesos corrientes
					Año Mes Apropiación Ejecución
<b>Total</b>			<b>Total</b>	<b>\$250,000,000</b>	2019 NOVIEMBRE \$150,000,000 \$140,346,486
1	Intervenir y/o Sembrar arboles y/o arbustos en la localidad	\$150,000,000	<b>Sin UPZ</b>	<b>\$250,000,000</b>	2018 DICIEMBRE \$220,000,000 \$12,126,100
2	Intervenir hectareas de espacio público con acciones de re naturalización y/o eco urbanismo durante el cuatrienio.	\$100,000,000	Todos Los Barrios De La Localidad	\$250,000,000	2017 DICIEMBRE \$199,346,000 \$199,346,000
					2016 SEPTIEMBRE \$0 \$0

<b>017 La Candelaria</b>	<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal 07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia</b>	<b>\$3,073,000,000</b>
<b>Programa 45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional</b>	<b>\$3,073,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión 1395 Gobierno local legítimo</b>	<b>\$2,773,000,000</b>

Versión ficha EBI 13

**Descripción del proyecto** COMPONENTE: 1: HONORARIOS A EDILES.  
 El Estatuto orgánico de Bogotá Decreto ley 1421 de 1993 en su artículo 72 reconoce el pago de Honorarios y seguros. a los ediles, se les reconocerán honorarios por su asistencia a sesiones plenarias y a las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Pago de honorarios a Ediles por sesiones ordinarias, extraordinarias y por comisión.  
 Cubrimiento de honorarios de ediles por la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias que realice la Junta Administradora Local de la Candelaria  
 COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO LOCAL.  
 Comprende el desarrollo de aquellas actividades y/o acciones que promueven, fortalecen y consolidan las buenas prácticas en la administración pública en el nivel local del Distrito Capital. Por lo tanto, está encaminada a la restauración de la confianza institucional y el buen gobierno orientada hacia el servicio al ciudadano, optimización de procedimientos y costos de prestación de servicios en un modelo de costo beneficio.  
 Así mismo, tendrá el desarrollo de actividades que propendan por la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, fomento de la participación ciudadana, fortalecimiento del enfoque de gobierno abierto, el control ciudadano y la gobernanza local, así como la implementación de medidas necesarias en la modernización institucional.  
 COMPONENTE 3: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.  
 ¿ Actuar de oficio para detectar y atender las situaciones de infracción de la norma urbana.  
 ¿ Realizar operativos de recuperación del espacio público  
 ¿ Controlar el desarrollo de las actividades comerciales de acuerdo a los usos del suelo establecidos.  
 ¿ Realizar visitas a los sitios reportados, realizar las mediciones y levantar fichas e informe técnicos de información detallada.  
 ¿ Revisar, organizar y depurar los reportes sobre infracciones urbanísticas que se encuentren en los polígonos de monitoreo de la localidad.  
 ¿ Realizar la gestión para la depuración e impulso de las Actuaciones Administrativas.  
 ¿ Fortalecer los procesos de prevención de la ocupación informal en las localidades.  
  
 ¿ El mismo decreto 1077 de 2015, establece:  
  
 Artículo 2.3.2.2.1.3. Calidad del servicio de aseo. El servicio público de aseo deberá prestarse en todas sus actividades con calidad y continuidad acorde con lo definido en el presente decreto, en la regulación vigente, en el programa de prestación del servicio y en el PGIRS con el fin de mantener limpias las áreas atendidas y lograr el aprovechamiento de residuos. En caso que la condición de limpieza del área se deteriore por una causa ajena a la persona prestadora del servicio público de aseo, las autoridades de policía deberán imponer a los responsables las sanciones conforme a la Ley. Igualmente, deberá considerar un programa de atención de fallas, emergencias y una atención oportuna al usuario.  
  
 Artículo 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.  
  
 El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.  
  
 Adelantar el convenio interadministrativo de recuperación de puntos críticos de basura, que amenazan con el deterioro paisajístico y ambiental en la localidad de la Candelaria

<b>Estado</b> Registro	<b>Etapas del proyecto</b> Inversión Ejecución	Concreción del proyecto y materializaci	<b>Tipo de proyecto</b> Desarrollo y fortalecimiento institucional	-	-
------------------------	--	---	--	---	---

Metas del proyecto de inversión		Territorialización		Presupuesto vigencias anteriores		Pesos corrientes	
	Total	UPZ / Barrio	Total	Año	Mes	Apropiación	Ejecución
	<b>\$2,773,000,000</b>		<b>\$2,773,000,000</b>	2019	NOVIEMBRE	\$2,996,342,954	\$2,814,178,689
2	\$1,900,000,000	<b>Sin UPZ</b>	<b>\$2,773,000,000</b>	2018	DICIEMBRE	\$4,260,975,325	\$4,101,405,098
		Todos Los Barrios De La Localidad	\$2,773,000,000	2017	DICIEMBRE	\$3,196,956,194	\$3,085,909,912
3	\$873,000,000			2016	SEPTIEMBRE	\$0	\$0

<b>017 La Candelaria</b>	<b>\$10,540,814,000</b>
<b>Pilar o Eje transversal 07 Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia</b>	<b>\$3,073,000,000</b>
<b>Programa 45 Gobernanza e influencia local, regional e internacional</b>	<b>\$3,073,000,000</b>
<b>Proyecto de inversión 1396 Candelaria mas participativa</b>	<b>\$300,000,000</b>

Versión ficha EBI 12

**Descripción del proyecto** COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO PARA LA PARTICIPACION  
 Con esta componente se buscará solucionar el problema asociado a la falta de conocimiento y la débil formación para que los ciudadanos participen en los asuntos públicos de la localidad. Las acciones estarán orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones, instancias, expresiones sociales y sus integrantes en temas como: los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, resolución de conflictos de forma pacífica y constructiva, reconocimiento de lo público, gestión de proyectos e iniciativas, adecuación de equipamientos para el fomento y fortalecimiento de la participación de las organizaciones e instancias locales.  
 ¿ Desarrollar acciones que permitan a los integrantes de las organizaciones, instancias y expresiones sociales, entender la importancia de lo público.  
 ¿ Promover y facilitar la participación de los habitantes de la Candelaria en todos aquellos espacios que hacen parte de la estructura de participación local.  
 ¿ Coordinar y articular la implementación de la la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.  
 ¿ Promover mayores niveles de incidencia en las organizaciones, instancias y expresiones sociales.  
 ¿ Garantizar la autonomía e independencia de las organizaciones, instancias y expresiones sociales.  
 ¿ Caracterización de las organizaciones, instancias, expresiones sociales y espacios de participación de la localidad.  
 COMPONENTE 2: PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
 ¿ Proceso de formación orientado al fortalecimiento de las organizaciones comunales, la asociatividad y el liderazgo.  
 ¿ Caracterización de las organizaciones comunales de la localidad.  
 ¿ Gobierno abierto, rendición de cuentas y control social.  
 ¿ Valores ciudadanos y reconocimiento del espacio público.  
 ¿ Proceso de formación orientado a emprendimiento y gestión de proyectos comunales y comunitarios  
 ¿ Proceso de formación orientado a solución de conflictos, promoción de la participación, y asuntos relacionados con la convivencia ciudadana.  
 ¿ Proceso de formación orientado al fortalecimiento de las organizaciones comunales, la asociatividad y el liderazgo.  
 COMPONENTE 3: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS  
 A través de este componente, se pretende satisfacer las necesidades de poblaciones adulta mayor, infancia, juventud, personas en condición de discapacidad, grupos étnicos, mujeres, entre otros que se concentren en la localidad de La Candelaria, toda vez que el proyecto 1396 es un proyecto transversal que involucra a todas las comunidades desde la participación e integración de las poblaciones en el marco de los demás programas y proyectos del Plan de Desarrollo Local.  
 Se suministrarán refrigerios a las comunidades para motivarlos en la estadía y constante participación de las actividades desarrolladas por la Administración local; impresos y publicaciones (volantes, afiches, agendas, bolígrafos, imanes, paraguas, medallas) para la difusión de información hacia las comunidades por parte de la Alcaldía Loca; servicio de transporte para trasladar a los beneficiarios de los proyectos a su lugar de desarrollo; y material de apoyo para el desarrollo de otros proyectos del PDL en materia de sudaderas para las olimpiadas del adulto mayor vigencia 2018.  
 Los bienes y servicios relacionados, comprenden la logística contemplada por la Alcaldía Local para la vigencia 2018, que apoyen los diferentes escenarios sociales con comunidades

Estado Registro	Etapa del proyecto	Inversión	Ejecución	Concreción del proyecto y materializaci	Tipo de proyecto	Servicios	-	-	
<b>Metas del proyecto de inversión</b>				<b>Total</b>	<b>\$300,000,000</b>				
1	Desarrollar Acciones para el fortalecimiento de instancias, organizaciones y expresiones sociales durante el cuatrienio			\$150,000,000					
2	Vincular Personas en acciones para la promoción de la participación ciudadana y el control social durante el cuatrienio.			\$150,000,000					
				<b>Total</b>	<b>\$300,000,000</b>				
				<b>Sin UPZ</b>	<b>\$300,000,000</b>				
				Todos Los Barrios De La Localidad	\$300,000,000				
						<b>Presupuesto vigencias anteriores</b>		Pesos corrientes	
						Año	Mes	Apropiación	Ejecución
						2019	NOVIEMBRE	\$140,000,000	\$82,029,362
						2018	DICIEMBRE	\$142,200,000	\$136,525,540
						2017	DICIEMBRE	\$179,555,000	\$68,604,181
						2016	SEPTIEMBRE	\$0	\$0